

CONTRATO N° 24/2024

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma ITCS S.A., R.U.C. Nº 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto (Bloque A) Barrio Jara, de la ciudad de Asunción, representada por el señor CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominada el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE CONTENEDORES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA OFICINAS - AD REFRENDUM" - ID Nº 442031**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 730 de fecha de 08 de octubre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL</u> CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442031.

Drd. Maria Teresa González 19

Presidenta

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo, Paraguay

sar Acosta

Director

ITCS S.A.

Teléfono: (021) 2373000

e Daniei



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA OFICINAS - AD REFRENDUM" - ID Nº 442031,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 609/2024 de fecha 30 de agosto de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 730 del 09 de octubre de 2024.

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 140.003.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones tres mil), IVA Incluido,** determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Características
1	25181701- 9998	Contenedor para Oficina	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	2	70.001.500	140.003.000	marca: PREMIUN fabricante: PREMIUN procedencia: PARAGUAY
		140.003.000					

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

• Plan de entrega de los Servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Provisión e instalación de contenedor para oficina.	2	Unidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	Los bienes deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Compra / Acta de recepción	Orden de Compra / Acta de recepción

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello - San Lorenzo, Paraguay

Teléfono: (021) 2373000

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ARQ. CARLOS MARTINEZ - SECCIÓN OBRAS CIVILES

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los resgos de rivados de la exactitud de dicha traducción.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello - San Lorenzo, Paraguay

Director ITCS S.A.

Teléfono: (021) 2373000



Circunscripción Judicial Dpto. Central Consejo de Administración

Pag. 4/4

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 23 días del mes de octobre del año dos mil veinticuatro.

SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

Representante Legal ITCS S.A.

Cesar Acosta Director 17CS S.A. DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL

Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Presidenta